



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 02 de agosto de 2021  
TR. N° 0237-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 02 de agosto de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0237-2021-R-UNALM.- La Molina, 02 de agosto de 2021. CONSIDERANDO:**  
Que, el Estatuto de la UNALM establece en el artículo 131º último párrafo: (...) Es también atribución del Consejo Universitario nombrar comisiones permanentes o especiales para el mejor cumplimiento de sus fines, las que deben rendir cuentas al referido Consejo sobre las tareas encomendadas; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 311º: El Consejo Universitario puede nombrar comisiones permanentes o comisiones especiales para el mejor cumplimiento de sus fines. Las comisiones son propuestas por el rector o por quien haga sus veces. Las comisiones que se acuerde nombrar rinden cuenta al plenario acerca de las tareas que se les encomienda, dentro del plazo acordado para el encargo correspondiente; Que, el presupuesto asignado a la UNALM por concepto de obras e infraestructura se ha visto reducido año a año; Que, en atención a la emergencia sanitaria debido al COVID-19, la virtualización de la enseñanza y el trabajo remoto ha generado desafíos para la priorización y culminación de las obras; Que, es preciso que el Consejo Universitario pueda encontrarse oportunamente informado de las obras ejecutadas y por ejecutarse en las propiedades de la UNALM; Que, mediante Resolución N° 0202-2021-CU-UNALM, de fecha 10 de junio de 2021, se conformó una comisión permanente de apoyo para el seguimiento y cumplimiento de los plazos y presupuesto de las obras que realiza nuestra universidad tanto por administración directa y por terceros en todas sus instalaciones; Que, en coordinación con los decanos de las facultades, se procede a designar a los representantes acordados; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Designar a los representantes ante la comisión permanente de apoyo para el seguimiento y cumplimiento de los plazos y presupuesto de las obras que realiza nuestra universidad tanto por administración directa y por terceros en todas sus instalaciones:

- 4 Docentes de Facultad de Ingeniería Agrícola
  - Ing. Carlos Alberto Bravo Aguilar,
  - Arq. Víctor Eduardo Linares Zaferson
  - Mg. Sc. Augusto Felipe Zingg Rosell
  - Dr. Antonio Celestino Enciso Gutiérrez
- 2 Docentes de la Facultad de Economía y Planificación
  - Juan Felipe Magallanes Díaz
  - Juan Carlos Rojas Cubas
- Representante del Rectorado

Presidente

Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
**SECRETARIO GENERAL**